



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236620005063
Fecha: 05-05-2023



MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: LUZ DARY JEREZ
Profesional Planeación – CPS (P) 258 de 2023

DE: ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
381-2022	E&T SAS	Adquirir a título de compra los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcada en el proyecto de inversión 1903 Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda, conforme a los estudios previos, el anexo técnico, y propuesta económica presentada

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP II y SIPSE.

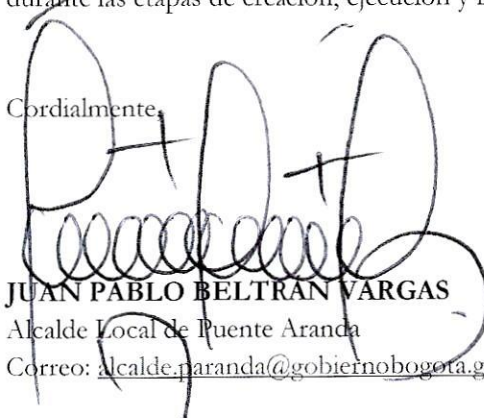
Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la “Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP”, siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:



1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.
2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS

Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: Alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Leisy Yurani Giraldo – Técnico de contratación FDI 

Revisó: Juan Felipe Galindo – Abogado de Contratación FDI 

Revisó: John Páez – Profesional de Planeación FDI

Revisó: Santiago Jiménez Lara – Profesional de Despacho FDI 